



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: "JJ.VV.MUJERES EMPRENDEDORAS II" (39 BENEFICIARIOS).

RESOLUCION EX. N° 000896,

IQUIQUE, 26 SEP 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exentas N° 1203/2015. que aprueba nómina de seleccionados a llamados extraordinario PPPF, para damnificados sismo 2014 de la Región de Tarapacá y Res. Exenta N° 140/2014, que rectifica la anterior. Ambas de esta Secretaría Regional Ministerial.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 2489, de fecha 20 de septiembre de 2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, por el cual solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del proyecto del Programa de Protección que se indica: "JJ.VV. Mujeres Emprendedoras II"(39 beneficiarios).
- 2.- Lo anterior, en consideración a carta gantt e informes técnicos (02), del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de este instrumento y que da cuenta de las razones por las que no se cumplió respecto de los proyectos individualizados, con el plazo original para inicio de obras y señalando, además, gestiones realizadas y la fecha para el inicio efectivo de obras.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el D.S. 255/2006.

6.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

1º **APRUEBA** nuevo plazo para el inicio de obras, hasta el día 13 de octubre de 2016, del proyecto: "JJ.VV. Mujeres Emprendedoras II", respecto de 39 beneficiarios que se individualizan en los respectivos informes técnicos a que alude el considerando N° 2 de este instrumento.

2º **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA

RCG/JCPS/VGC/RBY
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.